

Ajuntament d'Orís

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Extracto de la Resolución de 10 de enero de 2024 del Ayuntamiento de Orís, por la que se convocan las ayudas para las entidades del municipio año 2024, que se publica extemporáneamente a consecuencia de un error informático en el programa de subvenciones, convocatoria vigente durante el ejercicio 2024.

BDNS (Identif.): 739394.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/739394>.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. Beneficiarios:

Las subvenciones van dirigidas a las entidades registradas en el municipio de Orís.

Segundo. Finalidad:

Conceder una ayuda económica a las entidades del municipio para que puedan programar su ciclo anual de actividades con el objetivo de promover la participación ciudadana, la cohesión social del municipio y la promoción del medio ambiente.

Tercero. Bases reguladoras:

Acuerdo PL/10/2019-130/2019, de 23 de octubre de 2019, publicado en el BOPB de 3 y 19 de diciembre de 2019.

Cuarto. Importe:

La cuantía máxima de cada una de las líneas subvención es la siguiente:

Cada entidad podrá recibir hasta un máximo de 1.000 euros de acuerdo con el objeto de estas bases.

El IVA está excluido de las ayudas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

A partir del día 22 de enero de 2024 hasta el día 5 de diciembre de 2024.

Orís, 10 de enero de 2024.

El alcalde, Arnau Basco Cirera.